S

联合国粮食及农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

CONSEJO

174.º período de sesiones

Roma, 4-8 de diciembre de 2023

Métodos de trabajo para el 174.º período de sesiones del Consejo

Resumen

En el presente documento se resumen los métodos de trabajo para el 174.º período de sesiones del Consejo, que se celebrará del 4 al 8 de diciembre de 2023 en modalidad híbrida (presencial y virtual).

Las medidas para aumentar la eficiencia del desarrollo del período de sesiones, entre otras cosas con objeto de agilizar las deliberaciones, incluyen la aplicación del procedimiento de correspondencia en relación con seis temas del programa, así como límites de la duración de las intervenciones y la distribución por adelantado de las exposiciones introductorias.

Se invitará a los miembros del Consejo a hacer suyos estos procedimientos en relación con el tema 1 del programa provisional de su 174.º período de sesiones. En el informe del período de sesiones se hará constar la aprobación de estos procedimientos por parte del Consejo a fin de garantizar la integridad del informe y de todas las recomendaciones y decisiones que contenga.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Rakesh Muthoo
Secretario General de la Conferencia y del Consejo
Tel.: +39 06570 55987
Correo electrónico: CSG-Director@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

NN653/s

I. Introducción

1. Se invitará a los miembros del Consejo a hacer suyos los procedimientos expuestos en el presente documento, relativos a los métodos de trabajo mejorados para su 174.º período de sesiones, en relación con el tema 1 del programa provisional.

2. La aprobación de estos procedimientos no sentará un precedente respecto de los métodos de trabajo del Consejo en sus futuros períodos de sesiones. En el informe del 174.º período de sesiones del Consejo se consignará el consenso de este respecto de las modalidades para el período de sesiones expuestas en el presente documento.

II. Celebración de los debates

3. Todas las sesiones del 174.º período de sesiones del Consejo se celebrarán en modalidad híbrida, que combina la presencia física en la Sede de la FAO y la asistencia por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom, velando por la participación de todos los miembros en igualdad de condiciones.

III. Procedimiento de correspondencia

4. Los siguientes temas del programa del 174.º período de sesiones del Consejo se tratarán mediante el procedimiento de correspondencia:

- **Tema 6:** Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano
- **Tema 12:** Información actualizada sobre la colaboración de la FAO con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas
- **Tema 15:** Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 172.º período de sesiones (Roma, 24-28 de abril de 2023)
- **Tema 16:** Programa Mundial de Alimentos
  - 16.2: Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2022
- **Tema 17:** Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
- **Tema 18:** Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2023-25.

5. El procedimiento de correspondencia tiene por objeto dar más tiempo durante los debates del pleno del Consejo y permitirle abordar oportunamente todos los temas de su programa.

6. Con arreglo a este procedimiento, se pedirá a los miembros que presenten observaciones y preguntas por escrito a la Secretaría y se les proporcionarán respuestas por escrito cuando corresponda.

7. Se invita a los miembros a enviar sus aportaciones escritas para el miércoles, 15 de noviembre de 2023 mediante correo electrónico dirigido a FAO-Council@fao.org. Todas las aportaciones recibidas se publicarán en el sitio web del 174.º período de sesiones del Consejo. La Secretaría proporcionará respuestas por escrito, cuando sea necesario, las cuales se distribuirán antes de los debates en el pleno del Consejo.

8. El Presidente Independiente del Consejo redactará un resumen de las conclusiones correspondientes a los temas del programa considerados mediante el procedimiento de correspondencia sobre la base de ese intercambio por escrito. El Consejo examinará el borrador de las conclusiones en una sesión plenaria que se celebrará según lo indicado en el calendario. De acuerdo con la práctica establecida respecto del procedimiento de correspondencia, este no limita el derecho soberano de los miembros a debatir los temas del programa en sus sesiones plenarias.

9. Se invitará al Consejo a hacer suyo este procedimiento en relación con el tema 1 del programa provisional de su 174.º período de sesiones.

IV. Otros asuntos

10. Según la práctica establecida, la Secretaría prepara y distribuye todos los documentos para el período de sesiones en los seis idiomas de la Organización. Asimismo, se distribuirá el orden del día en todos los idiomas de la Organización.

11. A efectos de agilizar las deliberaciones del Consejo en su 174.º período de sesiones, las introducciones a los temas del programa se distribuirán por escrito antes del período de sesiones.

12. Las intervenciones de los miembros se limitarán a un máximo de tres minutos y las declaraciones de varios miembros, a un máximo de cinco minutos. El Presidente Independiente del Consejo se encargará de que se cumplan dichos límites de tiempo.

13. El huso horario aplicable al calendario del 174.º período de sesiones del Consejo será el horario de Europa central (UTC +1). Las sesiones del 174.º período de sesiones del Consejo se programarán de 9.30 a 12.00 por la mañana, de 14.00 a 16.30 tras el almuerzo y de 17.00 a 19.30 por la tarde.

14. Se prestarán servicios de interpretación simultánea a los seis idiomas de la Organización en todas las sesiones plenarias del 174.º período de sesiones del Consejo.

15. Las sesiones del Consejo son públicas [artículo XXV.8.a) del Reglamento General de la Organización] y pueden seguirse mediante la transmisión en línea disponible en el sitio web de la FAO.

16. Para el 174.º período de sesiones del Consejo se facilitará una aplicación para móviles mediante la cual se comunicará cualquier cambio de horario respecto de los temas que vayan a examinarse.